



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, once (11) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Reparación Directa

Radicación N° 70001-33-33-002-2015-00249- 00

Demandante: OSWALDO FLOREZ POLANCO Y OTROS.

Demandado: NACIÓN-RAMA JUDICIAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Asunto: Auto deja sin efectos

ANTECEDENTES

Mediante audiencia inicial de 25 de octubre de 2017 esta Unidad Judicial procedió a vincular dentro del referido proceso, a la Fiscalía Undécima Seccional de San Marcos Dra. YEINE LIN HERNANDEZ ARRIETA y VICTORIA MIRANDA VERGARA, al Juzgado Primero Promiscuo Municipal Dra. LUZ ESTHER QUINTERO YEPES y al Juzgado Promiscuo de Familia de San Marcos Dra. DAMARIS SALEMI HERRERA, para tal efecto, se ordenó a la Secretaría practicar las notificaciones de rigor.

Posteriormente esta Unidad Judicial mediante auto de 19 de junio de 2018 se declaró impedido para conocer del presente asunto (fl. 894-895), el cual fue resuelto a través de auto de fecha 10 de septiembre de 2018, ordenando declarar infundado el impedimento presentado, ordenando la devolución al juzgado de origen.

CONSIDERACIONES

Así las cosas, esta Unidad Judicial en virtud de la sentencia de tutela proferida por la Sala de lo Contencioso Administrativo-Sección Cuarta del Consejo de Estado, M.P. Jorge Octavio Ramírez Ramírez de fecha 15 de agosto de 2018, procederá a dejar sin efectos auto de 25 de octubre de 2017 que procedió a vincular dentro del referido proceso, a la Fiscalía Undécima Seccional de San Marcos Dra. YEINE LIN HERNANDEZ ARRIETA y VICTORIA MIRANDA VERGARA, al Juzgado Primero Promiscuo Municipal Dra. LUZ ESTHER QUINTERO YEPES y al Juzgado Promiscuo de Familia de San Marcos Dra. DAMARIS SALEMI HERRERA.

En mérito, de lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: DÉJESE sin efecto el auto de 25 de octubre de 2017 en el que se procedió a vincular dentro del referido proceso, a la Fiscalía Undécima Seccional de San Marcos Dra. YEINE LIN HERNANDEZ ARRIETA y VICTORIA MIRANDA VERGARA, al Juzgado

Primero Promiscuo Municipal Dra. LUZ ESTHER QUINTERO YEPES y al Juzgado Promiscuo de Familia de San Marcos Dra. DAMARIS SALEMI HERRERA.

SEXTO: Cumplido lo anterior, ingrese el expediente al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE
Lissete
LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
Juez

SEER

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE LA JUDICATURA SUORE
Por anotación en ESTADO No *12* notificación series
de la providencia anterior, hoy *12-08-17*
Las ocho de la mañana (8 a. m.)
Cle
SEER (A)